



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

SE OTORGA LA PRESEA DE HONOR “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ MANUEL DÍAZ RUBIO..... 3

ACUERDO

SE OTORGA AL PROFESOR MANUEL JESÚS ROSADO CANCHÉ EL RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN” 4

ACUERDO

SE DECLARAN ELECTOS PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERÍODO DE RECESO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL CUAL INICIARÁ EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE ENERO DE 2022..... 5

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO 6

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

A C U E R D O

Artículo Único. Se otorga la presea de Honor “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**”, al Contador Público **José Manuel Díaz Rubio**, por enaltecer a la entidad con su incansable labor humanista y filantrópica, así como engrandecer al alma colectiva de la sociedad yucateca llevando un mensaje de paz y solidaridad más allá de nuestras fronteras.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento al Contador Público José Manuel Díaz Rubio, de su designación para que si a bien lo tiene, se sirva asistir al Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne del día 11 de enero del año 2022, a las 11:00 horas, para recibir la medalla y reconocimiento respectivo.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

A C U E R D O

Artículo Único. Se otorga al **Profesor Manuel Jesús Rosado Canché** el Reconocimiento “**Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, en razón de haberse distinguido por transmitir sus conocimientos en la conservación de la cultura, tradiciones y lengua indígena.

Transitorios

Artículo Primero. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento al Profesor Manuel Jesús Rosado Canché de su designación, para que si a bien lo tiene, se sirva asistir al Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne del día domingo 9 de enero del año 2022, a las 11:00 horas, para recibir el Reconocimiento respectivo.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA:**(RÚBRICA)****DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.****SECRETARIO:****(RÚBRICA)****DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.****SECRETARIO:****(RÚBRICA)****DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado de Yucatán, el cual iniciará el 16 de diciembre de 2021 y concluirá el 31 de enero de 2022, a los ciudadanos diputados siguientes:

PROPIETARIOS:

**PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.**

SUPLENTE:

**PRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.
SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.
SECRETARIA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.**

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**

Organismo Público Autónomo

En la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2021, radicada en el acta número 083/2021, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab y los Doctores en Derecho, Aldrin Martin Briceño Conrado y Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidente y Comisionados, respectivamente, aprobaron por unanimidad de votos los siguientes documentos, los cuales pueden ser consultados en los siguientes vínculos de descarga:

Código de Conducta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, aprobado por el Órgano de Control Interno en términos del numeral décimo primero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/reglamentoleyes/1_codigo_de_conducta.docx
Programa de fortalecimiento y autoevaluación del control interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.	http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/reglamentoleyes/2_Programa_de_Fortalecimiento_y_Autoevaluacion_del_Control_Interno.docx
Metodología de administración de riesgos operacionales y de corrupción del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.	http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/reglamentoleyes/3_Metodologia_de_Administracion_de_Riesgos.docx
Programa de Evaluación del Desempeño de los servidores públicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.	http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/reglamentoleyes/4_Programa_de_Evaluacion_del_Desempeño.docx
Plan de Recuperación de Desastres del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.	http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/reglamentoleyes/5_Plan_de_Recuperacion_de_Desastres.docx

En este mismo sentido, dos de los tres integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidente y Comisionado, respectivamente, aprobaron por mayoría de votos,



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

los siguientes documentos, los cuales pueden ser consultados en los siguientes vínculos de descarga; siendo el voto en contra, de conformidad a lo manifestado en dicha sesión el correspondiente al emitido por el Doctor en Derecho Aldrin Martin Briceño Conrado.

Modificación del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.	http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/reglamentoleyes/6_Modificacion_Reglamento_interior.docx
Modificación del Manual Organizacional del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.	http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/reglamentoleyes/7_ManualOrganizacional2022.docx


MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAR
COMISIONADA PRESIDENTE


DR. ALDRIN MARTIN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO


DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO

- Por la indubida distribución de funciones y atribuciones
- Creación de nuevas puestos que no son necesarios

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA